

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2022-21503-20221114103015.pdf		1	2 - 2
3	PROPUESTA	14356406_20221114_103015.pdf	1	3 - 3
4	PROVIDENCIA	14356585_20221114_103016.pdf	1	4 - 4
5	INFORME INTERVENCION	14357457_20221114_103017.pdf	1	5 - 5
6	INFORME ESTABILIDAD	14357517_20221114_103018.pdf	1	6 - 6
7	Dictamen C. Cuentas 28-09-2022	14422648_20221114_103019.pdf	1	7 - 7
8	acuerdo pleno 05-10-2022	14518300_20221114_103020.pdf	1	8 - 8
9	BOP I-parador.pdf	14473607_20221114_103022.pdf	1	9 - 9
10	Certif. no alegaciones MC Anexo Parador	14714332_20221114_103023.pdf	1	10 - 10
11	BOP II-parador EXPTE 55.pdf	14473609_20221114_103027.pdf	1	11 - 11

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2022/21503

TIPO: MODIFICACIONES DE CREDITOS (PLENO)(Generado el 14-11-2022 10:30:15)

ASUNTO: TRANSFERENCIA CREDITOS ENTRE APLICACIONES DE LA MISMA AREA DE GASTO.
MODIFICACION ANEXO DE INVERSIONES .PARADOR

Resguardo del documento: PROPUESTA

SHA256: 394DF4B3AF4B5CA7C4A5904AB240E5BB2F69C538A5C66248587B62CA5F76B1B4

CSV: 296EC1B004030D51F981 Fecha de insercion : 22-09-2022 12:22:24

Resguardo del documento: PROVIDENCIA

SHA256: ECD59FFF972CB05D9C11C868D78DE1B4302A60D7D81067E8EC649FDFD4D7FAB7

CSV: 79F7235F5F92C12398B1 Fecha de insercion : 22-09-2022 12:25:14

Resguardo del documento: INFORME INTERVENCION

SHA256: FD2DB0D6A95E2621C108CD5865DCE0036A325CE696091BD87A1C11E4CC54C3D5

CSV: DA0753A9D43147E04575 Fecha de insercion : 22-09-2022 12:52:08

Resguardo del documento: INFORME ESTABILIDAD

SHA256: 4A6369364DD49174FB206E02D181DD5E98F7FEB89391ADABBD95E0F552CB6617

CSV: E814DC3460E7D1A52CA3 Fecha de insercion : 22-09-2022 12:55:35

Resguardo del documento: Dictamen C. Cuentas 28-09-2022

SHA256: D7E8CCFB398E38C422CD8C270B0CE618BE745BD0484D434DD323123D34D41CE0

CSV: F640B83AAA35DEF66C59 Fecha de insercion : 30-09-2022 10:10:35

Resguardo del documento: acuerdo pleno 05-10-2022

SHA256: C6F5E1327B52E3BD78E0F76E314148EA5DE14665AD1AD1830772572B1CF3020E

CSV: B0EF1485A41357B944B6 Fecha de insercion : 11-10-2022 11:50:57

Resguardo del documento: BOP I-parador.pdf

SHA256: E779419B3871C409A748C3D41C33D9F888F45FCCF59A172AD737B364D53FE055

CSV: BC5CA427D1DFAAA4FDED Fecha de insercion : 06-10-2022 07:51:29

Resguardo del documento: Certif. no alegaciones MC Anexo Parador

SHA256: 497FA2371287360C97AA09229CF3204C6EE2C32F5FFDA032A243B56CB807D20D

CSV: DD87AE90EC02BF287817 Fecha de insercion : 08-11-2022 09:15:27

Resguardo del documento: BOP II-parador EXPTE 55.pdf

SHA256: 6EFA65918F7BF7449D95A540F6E4E918C39C19B8BEA9B42CBF878213373F2F73

CSV: 5B978693EB68A84CE2D0 Fecha de insercion : 08-11-2022 07:55:38



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE . GEX 21503/2022
TRANSFERENCIA CREDITOS ENTRE APLICACIONES DE LA MISMA AREA DE GASTO. MODIFICACION ANEXO DE
INVERSIONES .PARADOR**

PROPUESTA TENIENTE ALCALDE

Ante la necesidad de transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, habilitando crédito para poder finalizar la obra del parador en el presente ejercicio ,vengo a proponer al Pleno el siguiente movimiento entre aplicaciones presupuestarias:

ALTA	BAJA
19-336-68900 ADQUISICION REHABILITACION PARADOR.....40.000,00	90-333-62400 VEHICULO CULTURA.....40.000,00

La aplicación/es que se propone para financiar la transferencia es susceptible de reducción sin que ello origine perturbación del servicio en cuanto no se ha tramitado el expediente para la licitación del vehículo.

Código seguro de verificación (CSV):

296E C1B0 0403 0D51 F981



296EC1B004030D51F981

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Tte. Alcalde RODRIGUEZ GIL ANA MARIA el 22-09-2022



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**xEXPTE . GEX 21503/2022
TRANSFERENCIA CREDITOS ENTRE APLICACIONES DE LA MISMA AREA DE GASTO. MODIFICACION ANEXO DE
INVERSIONES .PARADOR**

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Vista la propuesta de la Teniente de Alcalde de Hacienda que obra en el expediente, y ante la necesidad de:

x	Incrementar el crédito de una aplicación de inversiones (Parador) por resultar insuficiente para atender la modificación del proyecto y acometer la obra
---	--

Ordeno incóese, con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente el oportuno expediente de

x	Transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma area de gasto modificando el anexo de inversiones
---	---

EL ALCALDE,

Código seguro de verificación (CSV):

79F7 235F 5F92 C123 98B1



79F7235F5F92C12398B1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 22-09-2022



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

EXPTE . GEX 21503/2022
TRANSFERENCIA CREDITOS ENTRE APLICACIONES DE LA MISMA AREA DE GASTO. MODIFICACION ANEXO DE
INVERSIONES .PARADOR

INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencia de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D.50/1990 de 20 de Abril conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que si bien la transferencia propuesta afecta a aplicaciones de la misma área de gasto regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del presupuesto, se trata de una competencia del Pleno en cuanto :

- De un lado supone una modificación del anexo de inversiones del presupuesto
- De otro supone un cambio en el destino del préstamo concertado en 2022

Se consideran transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1-Propuesta del Concejal Delegado de área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente

3-Informe de Intervención.

4-Aprobación por el órgano competente siendo en este caso , en función de lo expresado anteriormente, el Pleno con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, siéndoles de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad del art.169 del TRLRHL por lo que, en cuanto a la tramitación, la transferencia se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el artículo180 del TRLRHL y del artículo 41 R.D. 500/1990.

por lo que, en cuanto a la tramitación, la transferencia se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el artículo180 del TRLRHL y del artículo 41 R.D. 500/1990.

Es todo cuanto tengo a bien informar

Código seguro de verificación (CSV):

DA07 53A9 D431 47E0 4575



DA0753A9D43147E04575

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 22-09-2022



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE . GEX 21503/2022
TRANSFERENCIA CREDITOS ENTRE APLICACIONES DE LA MISMA AREA DE GASTO. MODIFICACION ANEXO DE
INVERSIONES .PARADOR**

**INFORME INTERVENCIÓN
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**

De cara a la tramitación del Expediente 55/2022 de transferencia de crédito y en cuanto al cumplimiento de la propia entidad del principio de estabilidad presupuestaria, en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, se establece la obligación del interventor de emitir informe.

Si bien se debe advertir por esta Intervención que las reglas fiscales, y por tanto el cumplimiento de la estabilidad se encuentran suspendidas por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 13/09/2021 que ratifica el acuerdo del Consejo de Ministros de 27/07/2021 para el ejercicio 2022, la obligación de informar por parte de la Intervención sigue vigente.

El Expediente 55/2022 de transferencia de crédito, no tiene repercusión en la estabilidad presupuestaria en cuanto se trata de transferir crédito entre aplicaciones del capítulo VI del presupuesto de gastos, financiadas ambas con préstamo, sin que suponga ejecutar mayor gasto al previsto inicialmente ni afecte al presupuesto de ingresos.

Es la concertación de estos préstamos lo que en su día originó inestabilidad; si bien una vez concertados el hecho de ejecutar gasto en una aplicación u otra, pertenecientes al mismo capítulo de inversiones, no afecta a la citada magnitud; siendo favorable que este gasto se ejecute en 2022 de cara a no comprometer el próximo ejercicio.

Es todo cuanto tengo a bien informar

Código seguro de verificación (CSV):

E814 DC34 60E7 D1A5 2CA3



E814DC3460E7D1A52CA3

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 22-09-2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Dependencia Adtva.
SECRETARIA

La Comisión Especial de CUENTAS, en sesión celebrada con fecha 28 de septiembre de 2022, adoptó entre otros, el siguiente DICTAMEN:

4º.- TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE APLICACIONES MISMA AREA GASTO. HABILITACION CREDITO PARADOR. MODIFICACION ANEXO INVERSIONES.

Se da cuenta de expediente instruido relativo a la aprobación de expediente de trnsferencia de crédito entre aplicaciones del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento, por el que se habilita crédito para poder finalizar las obras del Parador, según el siguiente detalle:

ALTA	BAJA
19-336-68900 REHABILITACION PARADOR 40.000,00 €	90-333-62400 VEHICULO CULTURA 40.000,00 €

La Comisión de Cuentas en votación ordinaria y con el voto favorable de la representante del grupo Socialista (12 votos), y la abstención de los concejales de los grupos IU-LV-CA (3 votos), Popular (1 voto), Ciudadanos (1 voto) y la Sra. Alguacil Luque, que reservaron su pronunciamiento a Pleno, dictaminó favorablemente la aprobación de dicho expediente.

El Secretario General

(fechado y firmado electrónicamente)

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

F640 B83A AA35 DEF6 6C59



F640B83AAA35DEF66C59

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por El Secretario BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 30-09-2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Dependencia Adtva.
SECRETARIA

El SECRETARIO GENERAL, del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, **CERTIFICA**, que el PLENO DE LA CORPORACIÓN, en sesión ORDINARIA celebrada el día 5 de octubre de 2022, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

8º.- TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE APLICACIONES MISMA AREA GASTO. HABILITACION CREDITO PARADOR. MODIFICACION ANEXO INVERSIONES.

Se da cuenta de expediente instruido relativo a la aprobación de expediente de trnsferencia de crédito entre aplicaciones del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento, por el que se habilita crédito para poder finalizar las obras del Parador de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. Concejales.

.../...

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales, de los veintiuno que lo integran, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- La aprobación provisional de expediente de transferencia de crédito entre aplicaciones del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento, según el siguiente detalle:

ALTA	BAJA
19-336-68900 REHABILITACION PARADOR 40.000,00 €	90-333-62400 VEHICULO CULTURA 40.000,00 €

2º.- Someter a información pública el expediente de conformidad con el Art. 177.2 en relación con el 169 del TRLRHL. En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación, que firmo, por orden y con el Vº. Bº, del Sr. Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

(fechado y firmado electrónicamente)

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

B0EF 1485 A413 57B9 44B6



B0EF1485A41357B944B6

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 11-10-2022

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 11-10-2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 05/10/2022 el Expediente 55/2022 (GEX 21503/2022) de Transferencia de crédito entre aplicaciones del anexo de inversiones . Habilitación crédito obra Parador, se expone al público durante un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones por los interesados según art.170 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):



BC5C A427 D1DF AAA4 FDED

BC5CA427D1DFAAA4FDED

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 06-10-2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Dependencia Administrativa

SECRETARIA

/Ref: 55-2022

Expte.:21503/2022

S/Ref.:

El SECRETARIO GENERAL del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, CERTIFICA,

Que sometido a trámite de información pública el expediente de Expediente 55/2022 (GEX 21503/2022) de Transferencia de crédito entre aplicaciones del anexo de inversiones . Habilitación crédito obra Parador , mediante inserción de anuncio en el BOP num. 197, de fecha 13 de octubre de 2022 y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, finalizado el plazo concedido para ello y de conformidad con la documentación obrante en el expediente, no se ha presentado alegación alguna al citado acuerdo.

Y para que conste y surta efectos expido la presente certificación que firmo y sello por Orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Montilla (fechado y firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

DD87 AE90 EC02 BF28 7817



DD87AE90EC02BF287817

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Certificado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 08-11-2022

VºBº de Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 09-11-2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

**RAFAEL LLAMAS SALAS, ALCALDE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE
MONTILLA (CÓRDOBA) HACE SABER:**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 05/10/2022 el Expediente 55/2022 (GEX 21503/2022) de Transferencia de crédito entre aplicaciones del anexo de inversiones . Habilitación crédito obra Parador, y habiendo transcurrido los plazos de exposición pública establecidos legalmente sin que se hayan presentado reclamaciones, se entiende aprobado definitivamente según el siguiente resumen:

ALTA	BAJA
CAPITULO VI.....40.000,00	CAPITULO VI.....40.000,00

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tlfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

5B97 8693 EB68 A84C E2D0



5B978693EB68A84CE2D0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 08-11-2022